



Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO LOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA NUEVA RELACIÓN DE VACANTES PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Resolución de 2 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación y la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, establece en su base 6.5.1 que, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección, así como el resultado provisional de la valoración de los méritos objetivos.

A la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, (BOCM, de 18 de noviembre de 2021), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021 de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM, de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOCM de 16 de junio), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. *Publicación de listados.*

Aprobar los siguientes listados provisionales relativos al procedimiento de selección de directores de la nueva relación de vacantes:

- Admitidos y excluidos, con indicación de la causa, en el procedimiento de selección de directores.
- Puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes por los méritos objetivos alegados, en aplicación del baremo publicado como Anexo VI de la convocatoria.

Segundo. *Fecha y lugar de exposición.*

Los anteriores listados serán expuestos en el portal, de la Comunidad de Madrid en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Estos listados se mantendrán expuestos, al menos, hasta la finalización del plazo de presentación de alegaciones a la valoración provisional de los méritos objetivos.





Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Tercero. Subsanación de solicitudes y alegaciones contra la valoración provisional de los méritos objetivos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para subsanar de forma telemática el error o defecto que motive su exclusión o presentar alegaciones contra la valoración de los méritos objetivos. Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello.

Los escritos de alegaciones se cumplimentarán conforme al modelo que figura como Anexo IV de la resolución de convocatoria, al que se puede acceder en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”, y se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, presentándose telemáticamente por el procedimiento a que se alude en la base 4.3.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036563761495989902539**